

EL RETORNO DE LACAN A LOS FUNDAMENTOS FREUDIANOS

CLASE 9

8 DE AGOSTO DE 2013

Norberto Rabinovich

Voy a comenzar con una viñeta clínica a fin de ejemplificar una de las posibles variantes de lo que designaría como el efecto de desconsistencia imaginaria de los mandatos superyoicos. Esta pérdida del carácter imperativo del mandato es la contracara de ascesis la ética que promueve el análisis.

Les recuerdo que a nivel de sus enunciados teóricos, Freud no estableció la distinción que estamos trabajando entre ética y moral, eso solo puede verse en estado práctico. Entendió que la sujeción del ser humano a la ley se anudaba exclusivamente en torno a la instancia del superyó. Y su principal tarea, la del superyó, era contener el empuje de las pulsiones aportando así cierta protección al yo. El acceso del individuo a los bienes de la cultura, en la perspectiva freudiana, debía pagarse con la renuncia relativa a sus satisfacciones pulsionales, lo que acarrea el malestar de la angustia, pero también con inhibiciones y síntomas, expresiones de la neurosis general de la humanidad.

Con esa plataforma se deduce que si el análisis apunta a aliviar las desdichas neuróticas, entonces habrá que avanzar por el camino de apaciguar la severidad, la crueldad y rigurosidad del superyó y posibilitar así ampliar la capacidad de goce del sujeto. De allí la famosa sentencia que figura en una de sus últimas conferencias donde define la finalidad del análisis en estos términos: *Wo Es war, soll Ich werden*. Lacan la traduce en varios lugares más o menos así: allí donde era el Ello, (el terreno oculto de las pulsiones) allí, el sujeto (no el moi) debe advenir. Como ven, no entendía que un análisis tuviera que ajustarse a los bienes morales y acotar el goce pulsional como reza la pastoral analítica. De todas maneras no fue obra de Freud vincular el Ello -al que consideraba una reserva de goce por fuera del alcance de toda ley humana- con la función ética.

En alguna oportunidad Lacan comentó la frase de Freud recién citada, y la definió como una apuesta de orden ético. Por supuesto que no dijo moral, pero tampoco inmoral o amoral, sino ética ¿Dónde reside el secreto por el cual Lacan entiende que esa disminución de la censura, ese resquebrajamiento de las barreras morales al goce pulsional, se inscriba en el campo de la ética? Esto concuerda con la definición de Lacan, durante el Seminario XI, del estatuto del inconciente como ético, y, a menos que armemos una ensalada de conceptos, no podemos desconocer el anudamiento profundo entre el inconciente y las pulsiones, entre el inconciente y el Ello. Esto nos lleva al punto central que venimos abordando acerca de la relación de *das Ding* con la dimensión ética.

Traigo fragmentos del texto de una sesión de una analizante que testimonia un punto de viraje, un punto de inflexión en su vida que la llevó a reposicionarse ante los imperativos morales. No este o aquel de los imperativos sino ante el peso agobiante que tenía para ella la instancia superyoica.

Se trataba, porque el tratamiento fue hace varios años, de una mujer que aproximadamente 50 años y que durante mucho tiempo solía quejarse en las sesiones de los abusos y los abusadores. No solo los que ella había padecido en su infancia y el resto de su vida, sino de aquellos abusos a los que su madre estuvo sometida por su propio padre, de los abusos a los que su familia la sometió, en fin, de los abusos del poder en todas sus formas. Por supuesto que entendía que el gran problema eran los abusadores, y no podía reconocer esa cuota de “masoquismo moral” de la que emana una demanda del propio yo, más o menos encubierta, de ser usada como prenda de goce del Otro. Dado que había nacido en un momento muy duro de la historia familiar, había aprendido a ser una buena hija, que no trajera muchos problemas a esos padres atormentados. Así se instaló en ella una marcada orientación para ubicarse en el lugar de la que no debe molestar con reclamos de ningún tipo.

La sesión que paso a relatar comienza con el relato de un accidente de tránsito relativamente insignificante. Ella estaba esperando en su auto que se pusieran las luces verdes para proseguir la marcha, y un señor distraído la choca de atrás provocando algunas leves magulladuras en su auto. La escena alcanzó para ella inmensas dimensiones. Como si hubiera presentificado en ese instante, toda una historia de atropellos a su persona a las que no daba mayor trascendencia o solía rumiar su odio en silencio. Pero esta vez una furia incontenible se apoderó de ella y acusó con violencia al otro conductor quien, por su parte, intentó minimizar los daños y exculparse. “Me acordé en ese momento de todo lo que pagué por las cagadas de los demás. De mi padre, mi primer marido, mi hermano, etc. Me cayeron las fichas como en un dominó. Estaba absolutamente decidida a no seguir cargando con culpas ajenas.” Contó que llamó a un policía e hizo la denuncia sin ahorrarse nada. “Que el chabón pague por su estupidez. Después lloré”.

¿Cómo describir el movimiento? En principio todo permite advertir que esa denuncia tuvo para ella el alcance de un acto, en el sentido analítico, en la medida que hubo de atravesar una frontera de orden moral instaurada a lo largo de su historia. Desde este punto de vista ella cometió una falta a sus propios valores morales al no hacerse cargo de la falta del Otro. En ese momento abandonó el personaje de la buena hija que siempre pretendió ser. La furia, el deseo de destruir al atropellador, no tuvo el sentido de un mal comportamiento. Simplemente se rehusó a asumir el precio de los pequeños y grandes sacrificios que siempre le impuso su conciencia moral. Respondió en esa ocasión, sin culpa y lo experimentó como una conquista personal. ¿Pero podemos reconocer en este decir No al imperativo moral, las coordenadas de un acto ético? El aforismo lacaniano del “autorizarse por sí mismo” puede verse plasmado en este ejemplo. Como pueden observar no es simplemente una respuesta voluntaria y autónoma del yo, sino que se ponen en juego complejos determinantes de la estructura del sujeto. En cierto modo, la paciente da testimonio que el acto se le impuso, que no lo pudo evitar y que, he ahí la novedad, lo recibió con beneplácito.

El paso dado implicó también una pérdida, una pérdida narcisista de una parte de su ser siempre muy valorada. El testimonio de esa pérdida lo expresa el llanto que la invadió después del acto. Una semana más tarde, retoma la significación de esta pérdida en un sueño. Ve una señora haciendo cola para viajar a la que se le cae la bufanda. Le pide asociaciones y, dando por supuesto que esa señora del sueño la representaba a ella, dice: “perder la careta, siento que estoy perdiendo la careta”. Pide asociación con la bufanda y responde: “la bufanda, la que hace reír al rey. Siempre quise agrandar... esa maldita amabilidad forzada.” En el sueño vuelve a caer ese pedazo de su ser interesado en el goce del Otro. Hay algo que desde el inconsciente impone la castración al narcisismo del sujeto. Lacan lo designa como el padre agente de la castración y está en las antípodas del padre superyoico.

La diferencia con otros actos del mismo orden donde fallaba a lo que era su deber ser, incluyendo los actos fallidos y sintomáticos, es que a partir de ese momento, para decirlo así, asume lo que antes era pecado como algo perfectamente legítimo. Es un orden de legitimidad vinculado a la dimensión ética.

Pregunta.- ¿Pero cómo asegurar que se trata de una modificación definitiva?

No se puede asegurar eso solo por lo que estoy contando. Antes de ese momento, infinitas veces, ante situaciones de ese tipo había tenido también respuestas violentas, pero no podía librarse del peso de la culpa. El hecho que su acto desencadenó inmediatamente el llanto, nos permite deducir que la pérdida de un pedazo de su ser, ser de buena niña, esta vez iba en serio, que ya había empezado a hacer su duelo. Es como si, sin haberlo premeditado, hubiera aceptado que para salir del encierro obsesivo algo tenía que perder. Por supuesto que llevó su tiempo hasta que se afirmó en esa nueva posición.

Sobre el final de esa sesión contó también la siguiente anécdota: el día anterior le había comentado a una amiga que en pocas semanas viajaba al exterior. La amiga aprovechó para pedirle que le trajera un pullover de ese país que hacía tiempo andaba buscando. Ella le respondió que si podía se lo iba a comprar, y experimentó un gran alivio. “Ese pedido antes me hubiera obsesionado, tenía que comprárselo sino me sentía terriblemente culpable. Así, podía perder una tarde de mis cortas vacaciones recorriendo negocios.” Así describía a posteriori toda una serie de comportamientos obsesivos que antes le resultaba perfectamente natural. La respuesta a su amiga, dejando abierta la posibilidad de no cumplir, es un índice que la demanda del Otro ya no adquiría el carácter de imperativo absoluto, que puede faltar a la falta en el Otro. Es lo que designo como la pérdida de consistencia del superyó que le permite a la analizante transformar una demanda imperativa en una simple demanda. Cumplirá o no con ella según las circunstancias, y en caso de hacerlo tiene el valor de un gesto de generosidad y no de una obligación.

Una de las tantas formas de Lacan para definir el acceso al goce, a ese goce más allá del Principio del Placer, es “la realización de la falta”. Es una fórmula bastante condensada y compleja sobre la que volveremos. La realización de la falta, en tanto meta pulsional, está en el polo opuesto a la satisfacción imaginaria del deseo de colmar la falta.

Les traigo un pasaje relativo a esta cuestión en el Escrito de Lacan La subversión del sujeto....

“Ese goce – se refiere ahí a la Cosa de goce- cuya falta hace inconsistente al Otro, ¿es pues el mío? La experiencia prueba que ordinariamente me está prohibido,- esa prohibición delimita la frontera del Principio del Placer y su rector el Principio de Realidad- y esto no únicamente, como lo creerían los imbéciles, por un mal arreglo de la sociedad, sino, diría yo, por la culpa del Otro... si existiese: - la culpa, la faute en frances también significa falta. La falta del Otro puede ser leída como la falta en el campo del Otro o que el Otro falta- como que el Otro no existe, no me queda más remedio que tomar la culpa sobre Yo [Je], es decir creer en aquello a lo que la experiencia nos arrastra a todos, y a Freud el primero: al pecado original.”

Entre otras cosas este fragmento explica que la culpabilidad moral es una manera de sostener la creencia de que el Otro existe, puesto que no estaría en falta sin el Otro al que completar. La culpa es finalmente del orden de una defensa ante la verdad que revela el psicoanálisis: que el Otro no existe. Pareciera que es mucho más fácil cargar con la culpa que reconocer la falta en el lugar del Otro. Esta dialéctica no podría entenderse sin precisar el estatuto que le otorga Lacan al Otro que no existe pero en el que se cree. Es el Otro como campo del saber, el supuesto garante del saber. Si reconozco que la falta está del lado del Otro, el desamparo recae sobre mi.

No somos culpables, dice Lacan *sino de lo real*. Si no fuera por lo real, cuyo referente estructural es la Cosa de goce, estaríamos a salvo de caer en el pecado. La obediencia moral apunta a mantener al ser a distancia de la Cosa, a impedir el pecado que sin embargo está desde el origen, porque *das Ding* está desde el origen...del sujeto. Y nos deja en la impotencia, en la imposibilidad lógica de borrar definitivamente la mancha. Es lo que sucede, por ejemplo, con los rituales obsesivos de limpieza. Todos los sacrificios imaginables, todas las precauciones posibles, no pueden hacer desaparecer la insistencia del goce. Es una esperanza condenada de antemano al fracaso. La Cosa de goce nos habita, no cesa de repetirse como mancha, como agujero que *troumatiza*.

El concepto teológico de redención está en el corazón de esta problemática. La palabra redención deriva de un verbo latino "redímere" (del prefijo re-, de nuevo, y émere, comprar) significó originariamente re-adquirir algo perdido. También era empleado antiguamente para designar el pago por el cual el esclavo recuperaba su libertad. En el libro de Génesis, la desobediencia de Adán y Eva al mandato divino los arrojó a la *hajelet hakadmon*, "la falta primordial". En el cristianismo, ese sería el pecado heredado por toda la humanidad que se trata de redimir.

La redención es uno de los dogmas centrales del cristianismo y Jesucristo es llamado el Redentor. Se asienta en la idea de recuperar el estado de ¿libertad? ¿pureza? anterior al pecado original. Constituye un gran misterio entender como la doctrina afirma que la muerte de Cristo fue la forma de redimir los pecados del hombre, porque lo cierto es que la culpa sigue y seguirá acompañando a la existencia humana. Como la neurosis, la culpabilidad moral es universal. Pero el concepto de redención puede contener dos propósitos opuestos, según como se lo entienda: el de extirpar la causa de todo pecado, es decir *das Ding*, y recuperar así la condición de completud paradisiaca supuestamente primordial, o bien, la de liberarse de la esclavitud de cubrir la falta en ser. Esta última es la que contempla la finalidad del análisis.

Lo que intenté por medio de la viñeta es explicar este camino para encarar la resolución de la culpa, un camino de orden ético que le abrió a ella el análisis. Por su acto, la analizante "realiza la falta" moral sin que comporte la significación de haber cometido un pecado. Se trata de una redención, una liberación de la dimensión subjetiva del pecado. Estos no son problemas metafísicos sino de la culpabilidad que tiñe los más simples comportamientos de la vida cotidiana. Les traigo una situación típica: termino muy tarde una reunión de trabajo y me proponen ir a cenar. Yo sé que mi mujer está en casa, imagino que me está esperando. La cena ya no puede tener para mí el justificativo de una actividad útil, necesaria, obligada por mis compromisos profesionales. Es algo que haría por puro placer, pero si lo hago experimentaré que le estoy robando ese placer a mi mujer. He aquí la exigencia de no fallar al goce del Otro como el comandante de mi obligación moral. El dilema se presenta entre el deseo de quedarme a cenar con mis amigos y fallarle a mi mujer o el de cubrir mi responsabilidad de buen marido y renunciar a la cena. ¿Pero si mi mujer estuviera disfrutando ese rato de soledad? ¿Si mi puntualidad no fuera tan imprescindible como yo creo? ¿Si no fuera cierto que "siempre" me está esperando? Lo entendería como un signo de desamor, el mismo que temo que interprete ella si me quedo a cenar. ¿Cuál sería, entonces, el peligro al que me confronta el dilema? ¿Acaso el pecado que quiero evitar no yendo a la cena, no me serviría finalmente para garantizar la idea de que soy imprescindible para ella? Con esa obsesión de no faltarle nunca ¿estaré cuidando esencialmente el amor por mí mismo? De este modo, en la medida que preserve la posibilidad de quedar en falta, me aseguro del Otro para quien soy una pieza esencial. La redención, en términos analíticos, podría definirse como el efecto de la **disolución imaginaria del superyó**, o lo que es lo mismo, la desconsistencia imaginaria del Otro del fantasma.

En el seminario del “Acto psicoanalítico” dijo Lacan que de lo que se trata en un análisis es de *borrar del mapa* (subjetivo) *al Sujeto Supuesto Saber*. El Otro, como garantía del saber, es la hipótesis sobre la que se apoya el lazo social. Siempre que algo se dice o se escribe, le suponemos un sentido, pero como ese sentido no está contenido en las palabras o las letras escritas, inevitablemente surge la pregunta ¿Qué habrá querido decir? ¿Cuál es el significado que quiso transmitir el sujeto de ese enunciado? Y bien, generalmente comprendemos sin darnos cuenta de la imperfección, de la imposibilidad de saber exactamente cuál era la intención significativa de lo enunciado. Hay cierta dosis de impostura, de engaño, de negación, en creer que comprendemos lo que el otro nos quiere decir. Incluso cuando se trata de un discurso incoherente podemos creer entender bien. La suposición de que “el Otro sabe” tiene mayor atractivo que la de interrogar el valor de los enunciados. Es algo que como analistas podemos comprobar diariamente y por eso es un gran desafío asumir el papel del SSS sin abusar de él.

Suponemos que el Otro sabe cuándo nos enseña donde está el bien y el mal y nos pide obedecer sus dichos. ¿Pero cuál es el límite de esta demanda? Cualquier enunciado de autoridad, cualquier código de reglas o leyes, en la medida que está confeccionado con significantes, pero no contiene ningún significado. De lo único que podemos estar seguros es del enunciado material pero nunca del sentido. ¿Es posible entender un mensaje sin que medie la interpretación del receptor? Esto nos permite llevar el tema de la obediencia a la ley a un nivel bien problemático. ¿Cuál es la relación, por ejemplo, entre los 10 mandamientos o la constitución argentina, y la respuesta inducida? Si es imposible eliminar la equivocidad del texto ¿Qué significa obedecer la ley? Solo podríamos alcanzar el ideal del cumplimiento de la ley moral si sus enunciados garantizaran su sentido. Pero esto no es posible. Una solución parcial, peligrosa, esencialmente engañosa es creer en algún ser excepcional y seguirlo, depositando en él la imposible tarea de decir toda la verdad. “Sígueme, no los voy a defraudar”, es una fórmula muy conocida entre nosotros que hizo estragos no hace mucho tiempo. Pero no es muy diferente a las invitaciones que vienen desde la antigüedad. Se promueve enlazar las figuras de máxima autoridad a los dioses, porque los dioses no se equivocan, dicen toda la verdad aunque sea en un lenguaje inaccesible al vulgo. Ellos deben seguir obedientemente lo que la autoridad profana pide y así obrarán conforme a la voluntad de los dioses. La psicología de las masas que Freud describió con extrema profundidad, es la expresión más patente de la función moral de la masa subordinada a la ley -voluntad- del líder. En esta afirmación no pongo en equivalencia la creencia en los dioses y la creencia en las figuras de autoridad. Los reyes humanos cuando legislan suelen invocar la voluntad de los dioses pero los dioses siempre han habitado en el más allá, en lo real, preservando el estatuto de la verdad como inaccesible a cualquier saber detentado por la palabra humana. Los dioses son de lo real, tienen la misión de resguardar, más allá de todo saber, el lugar de la verdad de la ley. Las mayores aberraciones históricas, fueron, son y serán el resultado de la equiparación del poder de un líder con un dios. Paradójicamente, cuando en una sociedad se pretende desterrar la dimensión ética de la condición humana, la exigencia moral cobra una fuerza desorbitada.

La obediencia moral no es un obstáculo a la función sujeto sino cuando el sentido adquiere para el obediente solidez, univocidad, compacidad. La censura, finalmente es el vigilante del sentido y el superyó es un frízer, en el sujeto, de sentidos nacidos a la luz de las demandas del Otro. Cuando el sentido se congela, lo que queda adentro de la cobertura, apenas perceptible, es el significante, materia lingüística abierta a cualquier sentido. Ella, la equivocidad del significante, es el peligro que acecha a la función del sujeto supuesto saber.

El borramiento de la función del SSS, afecta a la consistencia del imperativo moral sobre el sujeto, pero no el universo de las leyes morales. Tensa al extremo la responsabilidad del sujeto ante la norma social. No hace mucho escribí un trabajo donde indagaba la Ley de obediencia debida propia del ámbito castrense, que establece la impunidad de los

delitos cometidos en obediencia a órdenes de superiores. Esta ley legitima obedecer automáticamente a la autoridad sin asumir ninguna responsabilidad en el asunto, es decir, liberando al sujeto de ¿la obligación? a un juicio ético. Por más funesta que parezca la “ley de obediencia debida”, es la matriz lógica del imperativo superyoico.

Retomo la pregunta por la Cosa en la relación disyunta de la función moral y la función ética. En la página 95 del seminario VII, Lacan resume lo que venía desarrollando antes en estos términos:

Mi tesis es que la ley moral se articula con la mira de lo real, lo real que puede ser la garantía de la Cosa.

Recuerden que la ley moral precisamente tenía la tarea de asegurar la distancia del sujeto con *das Ding*, de imponer frenos, prohibiciones, etc. En la página 83 aparece este otro pasaje:

He aquí otra topología que es aquella que instituye la relación (del sujeto) con lo real. Vamos ahora a poder definir, articular la relación con lo real y vamos a darnos cuenta de lo que significa de hecho, el Principio de Realidad....articulada a ese término Superyó, Uber-Ich,... la conciencia moral.

Para quienes aún no habían terminado de aceptar la forma en que Lacan retoma el llamado Principio de Realidad freudiano, este pasaje puede resultar aclaratorio. Hay un Principio del Placer que regula la obtención de placer hasta el límite donde esa descarga se convierte en displacer. Y también está el Principio de Realidad que establece cuales son esos límites; no toda realidad social o familiar los establece de la misma forma. Para Lacan, el Principio de Realidad no es otra cosa que la función moral, la incorporación en el sujeto de la demanda del Otro en calidad de mandato. En este sentido el PP y el PR funcionan en la misma dirección. La manzana del pecado es *das Ding*. Y, en otra perspectiva encarna el soberano bien, el goce supremo del ser hablante. En el campo de las investigaciones sobre la ética, el paso más osado de Lacan, es cuando articula la Cosa de goce con la función de la ley. En la página 91 dice lo siguiente:

*Das Ding se presenta a nivel de la experiencia del inconciente como **algo que ya hace la ley.***

¿Porque Lacan enlaza la Cosa con la ley? ¿Cuál es el estatuto de esta ley? ¿Se refiere a las leyes de la naturaleza, las que dominan el mundo instintivo? Efectivamente no podemos desconocer que nuestro cuerpo está determinado por las leyes que regulan las estructuras biológicas ajenas al mundo simbólico, incluyendo al sistema nervioso. Hay muchos puntos de interferencia entre el registro subjetivo y el biológico en el ser hablante, pero, en función de nuestra comprensión de la estructura del aparato psíquico, los estímulos que provienen de lo real corporal son tan externos a la superficie del sujeto como los que vienen del mundo. Pero *das Ding* permite situar un referente real en el interior de la estructura del sujeto, la pata real del sujeto dividido. *Das Ding se encuentra del lado del sujeto*, dice Lacan en la página 131. Lo subrayo porque se ha gastado una inmensa cantidad de papel y tinta queriendo justificar que en Lacan es sujeto va por un lado y lo real por el otro lado. Esta postura estrecha su mano con el moralismo extremo. Es preciso que la alienación al campo del Otro falle para que exista el sujeto, y la causa de esa falla... es lo real.

En la página 68 figura la siguiente observación:

*La noción de das Ding como Fremde, como **extraño y hasta hostil**, en todo caso como el primer exterior, es aquello en torno a lo cual se organiza todo el andar del sujeto.*

La Cosa operaría como guía, regla de acción del sujeto a lo largo de la vida.

Algunos años después de este seminario sobre la ética, Lacan inventó el término de “extímico” para designar la doble pertenencia de *das Ding*, dentro del sujeto y fuera del ser. Subrayo que esta categoría de lo real ya es producto del lenguaje, y la ley con la que está comprometida, es una ley que participa del orden de lo humano. Al mismo, Lacan la emparenta a la estructura de las leyes de la naturaleza que a las leyes de la palabra. En la página 94 comenta que la exigencia primera de la ciencia a fin de descubrir las leyes que regulan el mundo físico o biológico, es encontrar siempre “*lo que se repite, lo que retorna, y nos garantiza siempre el mismo lugar...*” En el terreno del sujeto, algo (*das Ding*) se comporta de la misma manera: retorna al punto de partida, repite lo que ya está en el inicio, determina la búsqueda por reencontrar un goce que se supone originalmente perdido. Es la ley del automatismo de repetición. Cito un pasaje de la página 74:

*Este das Ding debe ser identificado con ese término, **Wiederzufinden**, de la tendencia a reencontrar –a repetir - que es para Freud lo que funda la orientación del sujeto humano hacia el objeto.*

Das Ding quedaría así definido como el fundamento de la **Widerholungszwang**, el automatismo de repetición de la pulsión de muerte. Lacan desdobra así el imperio de la ley en los seres hablantes: el campo donde reina la ley de repetición de lo real, sobre la que se asienta la función ética y la ley de los enunciados de autoridad, sobre la que se apoya la función moral.

Cito al respecto la página 130 donde suavemente va acercando el bochín:

*...intentaremos retomar en el verdadero nivel, en el nivel donde tenemos relación con ella, **esta esencia del das Ding, o más exactamente, como tenemos relación con ella en el dominio de la ética.***

El 26 de febrero de 1969, durante el seminario *De un otro al Otro* evocando su séptimo seminario ratificó que:
Como ustedes saben es en lo real donde yo designaba el punto pivote de lo que se refiere a la ética del psicoanálisis.

Habiendo llegado a este punto, no podríamos continuar sin hacer intervenir otro concepto. Porque si recién dividí el campo de la ley en dos (repetición y mandato moral), ahora necesito señalar una subdivisión dentro de la primera. La Cosa define a lo real que, en tanto fuera del lenguaje, no cesa de repetirse. Pero Lacan incluye bajo el comando de la ley de repetición a algo del lenguaje, algo que denomina “repetición significante”.

Ya en la introducción de este seminario VII Lacan había subrayado que los fenómenos de repetición observados en vida humana habían sido, desde la antigüedad, ubicados en el campo que venimos cercando con el nombre de ética. En la página 9 afirma lo siguiente:

Lo que siempre vuelve al mismo lugar, queda ligada con lo que con el correr del tiempo se elaboró de lo que llamamos ética. La ética no es el simple hecho de que haya obligaciones, un vínculo que encadena, ordena y hace la ley de la sociedad.

En una de las primeras clases del seminario VII, Lacan señaló al pasar que Aristóteles, quien había introducido en la reflexión filosófica la categoría del *ethos*, distinguió dos variantes del término, dos acepciones de la misma palabra griega pero con dos acentos diferentes, las que giraban en torno al carácter y al hábito. En primer lugar, el *êthos* acumulaba nociones referidas al carácter acuñado, a las marcas impresas en el alma de un individuo de donde emanaban sus actos. Constituía, algo así como lo más propio, el elemento que definía la unicidad del ser. El término *kharaktein* designaba para los griegos el acto de imprimir una marca --*kharakter*-- con un hierro candente en el ganado. *Kharakter* se llamó también el propio hierro de marcar. Con esta acepción estamos de lleno en la función del escrito. Con la invención de la imprenta, el vocablo carácter pasó a designar cada una de las letras usadas como fuentes para la impresión. Hay algo en el *êthos* aristotélico que nos evoca la función del Nombre del Padre en tanto especifica el rasgo unario del sujeto y la identidad con Uno, con la marca literal que se repite en los actos como la firma impresa en cada cuadro. En la terminología de Lacan es el Uno que “no cesa de escribirse”. En esta línea avistamos la articulación entre el padre, lo real y la repetición, en este caso repetición significativa, en el fundamento de la función ética.

En segundo lugar Aristóteles diferenció el *êthos* como hábito. Esta acepción remitía a las costumbres, las tradiciones, los preceptos como soportes del comportamiento virtuoso, o vicioso en caso de no respetarlos. Como se puede apreciar, en esta perspectiva el *êthos* concuerda con lo que comúnmente entendemos ahora como moral. Los romanos tomaron exclusivamente esta versión de la ética aristotélica, empleando el término *moris* –habito, costumbre- del que deriva la palabra moral. Se trata de la función unificante de la ley, puesto que la ley moral, dentro de su ámbito, aspira a tener aplicación universal. En la lógica de Lacan encontramos una fórmula que da cuenta de ella: “para todo x se cumple la función fi de x”. Dada esta perspectiva, el acto ético aparece como una excepción a la regla. Precisamente, la función de la excepción se asienta en el Nombre del Padre: existe al menos un x que dice No a la regla universal. Éste, Ex que niega la función fálica, para decirlo de algún modo, es el padre de la ética. No figura como factor secundario sino, de acuerdo a las numerosas definiciones de Lacan, el fundamento último de la ley humana. Volveré enseguida sobre estos desarrollos.

Creo que es altamente significativo y puede servirnos de guía, constatar que a lo largo de la historia del pensamiento, la noción de moral haya subsumido las dos dimensiones antitéticas del Ethos aristotélico, o más precisamente, haya pretendido borrar una de ellas, precisamente la que estoy aislando como ética para separarla de la moral.

No me detendré en los argumentos dados por Freud para fundar en un campo no subjetivo al automatismo de repetición de la pulsión finalmente llamó de muerte. Pero retomamos su hilo lógico, al ponerlo en serie con la operación de separación- Thanatos-, como contraparte de la operación de alienación – Eros-. *Das Ding* es el instrumento lógico y estructural de la separación. El falo imaginario, por otra parte, interviene como el operador de la cópula entre el sujeto y el Otro, es el soporte engañoso para alcanzar la relación sexual con el Otro que no existe.

Pregunta.- Si te voy siguiendo bien, ¿estarías afirmando que la satisfacción pulsional puede ser definida como un acto ético? Me parece un contrasentido.

Creo no haber llegado a eso. Pero en cambio, estoy tratando de ubicar el automatismo de repetición pulsional en el lugar del fundamento estructural de la dimensión ética de la ley en los seres hablantes. Algo así como la condición del acto ético, pero no podría definir a la satisfacción pulsional en sí misma como un acto ético. Es diferente cuando esa

Befriedigung pulsional está anudada al Sinthome. Recuerden que Lacan definió el estatuto del inconciente como ético y esto nos llevaría a definir a un lapsus, por ejemplo, dentro de las coordenadas del acto ético. No es un acto asumido, es involuntario y contrario a las normas morales a las que se pliega el yo. Entre el acto pulsional directo y el acto sintomático, hay una diferencia sustancial desde la perspectiva de la ley. El primero arroja al sujeto afuera del Otro, lo emancipa, para decirlo así, de toda ley humana. En cambio, en el acto sintomático el sujeto interpreta el mandato moral. Las formaciones del inconciente, explicó Lacan, son por sí mismas una interpretación, una operación sobre el significante que muta el sentido, lo relanza y engendra una nueva significación. Es el carozo del acto creativo, y por eso Lacan la continuidad estructural entre el síntoma y la sublimación.

Esta localización, que hizo Lacan, del fundamento de la dimensión ética del lado de la ley de repetición que descubrió Freud, es algo profundamente renovador en el campo de las reflexiones éticas. Y nada puede entenderse de esto sin reconocer a la función moral como expresión de la alienación del sujeto.

Pregunta.- Pero entonces las perversiones, en la medida que se plantan en franco desafío a la ley moral, ¿entrarían, según lo que estás diciendo, en el terreno de la ética?

No, de ninguna manera podríamos inscribir la relación del mecanismo perverso con la ley en el dominio ético. No puedo detenerme en esta cuestión, pero les puedo recomendar la lectura del Escrito de Lacan "Kant con Sade", donde emparenta el imperativo moral kantiano con la perversión. Lacan termina diciendo que juegan dentro del mismo equipo aunque desde el punto de vista fenomenológico se presentan como adversarios. La clave oculta de la búsqueda de goce en la perversión, dice Lacan, es que apunta a alimentar el goce del Otro. Esto es evidente en el caso de masoquismo pero muy oculto en el sádico. Freud advirtió el mecanismo subyacente a las variantes de la perversión y ubicó en su base la renegación de la castración. Digamos que el perverso reniega de la castración un poco más que un neurótico común. ¿Que evita el comportamiento sexual perverso para alcanzar el goce?, se pregunta Freud. Pues bien, responde, evita la consumación del acto genital heterosexual. Todo indicaría que ese fuera el lugar predestinado para confrontarse con la castración femenina. Evidentemente, Freud tematizó el problema de la perversión del lado masculino. Hizo un trabajo de hormiga de despejar todas las variables fenoménicas a fin de encontrar el fundamento último de lo que denominó perversión. Es un error basarse solamente en los comportamientos observables para diagnosticar, como se dice, una estructura subjetiva. Existen comportamientos "perversos" en las neurosis, en las psicosis, como también conductas sexuales "normales" en las estructuras perversas. Por definición, el deseo sexual en sí mismo, es el deseo de completud, el deseo de acallar los gritos de la castración. El fondo de la cuestión, reafirmó Lacan, reside en los modos de evitar el encuentro del sujeto con la castración. Pero piensen, si se llega a la conclusión que la función primordial de la ley concierne al ejercicio de la castración, me refiero aquí a la dimensión ética de la ley, estaríamos lejos de concluir que el acto perverso está en esa dirección. Trabajar para el goce del Otro es la premisa lógica de la acción moral, un velo que esconde la castración en el Otro. Hace un ratito deslicé una afirmación, que aún estoy lejos de justificar, donde dije que el falo imaginario era instrumento de la cópula entre el sujeto y el Otro, era el garante engañoso de la relación sexual... que no existe. Lo paradójico es que el comportamiento sexual del perverso, con el secreto fin de preservar el falo para completar al Otro, se impide ponerlo en juego en el espacio elegido para realizar ese supuesto goce de la completud. ¿Será porque teme encontrarse con ese Otro goce de la mujer que no es el goce fálico que está tan emparentado con *das Ding*?

Una vez que podemos apreciar el conflicto entre la ley moral y la ley de repetición del goce, vuelvo sobre la necesidad de distinguir dos patas de la ley de repetición.

En el período en que Lacan desarrolló el seminario *Encore* y elaboró las fórmulas de la sexuación, escribió dos matemáticas que sitúan dos soportes de la ley de repetición. El primero dice: “es lo que no cesa de no escribirse.” El “no cesa” se refiere al carácter ineliminable de la repetición de lo real. ¿Por qué que no cesa de “no” escribirse? Lo escribe así porque la otra fórmula dice es “lo que no cesa de escribirse”. Se trata de discernir lo real de la cosa y lo real de la letra. El inconciente es aquello que de lo simbólico se precipita como real, es decir, algo significativo que excluye el sentido. Lo que se repite por fuera del lenguaje es, en cambio, *das Ding*.

Se puede constatar una marcada denegación por parte de los discípulos de Lacan para aceptar que la mansión del lenguaje no solo se distribuía entre el registro imaginario del sentido y el registro simbólico de las palabras acuñadas en el código. Desde el inicio de su enseñanza Lacan subrayó el anudamiento del lenguaje con lo real. Algo que ya es producto del lenguaje, que ingresa en lo real y funciona como lo real. Volveré sobre esta idea, pero ahora solo quiero subrayar que sin ella, no podríamos nunca entender el empalme, el nudo, el acople del inconciente con *das Ding*. Cito a Lacan página 80:

...la función de das Ding, en tanto es una función primordial, que se sitúa a nivel inicial de instauración de la gravitación de las Vorstellungen inconcientes.

En este pasaje plantea que existe un empalme entre la cadena significativa y la Cosa, lo cual sitúa el punto por donde lo simbólico se anuda a lo real y entra a participar de la ley de repetición. Al decir de Freud, cuando una *Vorstellung* se combina con otra en calidad de cosa, fuera de la función semántica, y no como palabra. La ley que regula el sistema inconciente, la de los Procesos Primarios, participa de la ley de repetición de lo real.

Unas páginas antes, en la página 70, comentando el inconciente descrito por Freud, Lacan se expresa así:

(Freud) pone a nuestra disposición un mundo de Vorstellungen ya organizado según las posibilidades del significante como tal, algo ya a nivel inconciente se organiza según leyes que –Freud lo ha dicho– no son forzosamente las leyes de la contradicción, las leyes de la gramática, sino son de aquí en más, las leyes de la condensación, las leyes del desplazamiento, aquella que llamo para Uds., las leyes de la metáfora y de la metonimia.

El inconciente, estructurado como un lenguaje, no se rige por decretos sino por la ley del lenguaje, la que determina que sus elementos, por no estar atados de modo natural a un sentido y pueden combinarse de infinitas maneras para significar cada vez nuevos sentidos.

Este argumento llevó a Lacan a destronar la tesis freudiana de que la prohibición del incesto es el pivote del edificio de la ley humana. Aplaudió con entusiasmo los descubrimientos de Levy Strauss quién también señaló que el pasaje de la naturaleza a la cultura tenía su punto de partida en la prohibición del incesto, pero que ella era el efecto de ciertas combinatorias del significante ordenadoras de las estructuras elementales de parentesco, y las reglas de intercambio con sus exclusiones y preferencias. La prohibición del incesto, explicó, no podría sino ser secundaria a la existencia, en el origen, del Nombre del Padre, en este caso el nombre del padre totémico.

En la página 94, siempre del seminario VII, comentando las tesis de L. Strauss, Lacan sostuvo: (la función del nombre del clan) *es lo que preside este orden sobrenatural de las estructuras (de parentesco) es lo que da razón de la sumisión del hombre a la ley del inconciente.*

¿Por qué identifica Lacan la ley que rige los lazos de filiación gracias a la existencia de nombres propios, con la ley del inconciente? Porque esos nombres nominan, no significan. El clan cuyo tótem se llama Toro determina un orden de inclusión y exclusión en el conjunto de los individuos que se identifican con ese nombre, es decir que pertenecen a la familia Toro sin importar ninguna otra propiedad. Más allá de los rasgos imaginarios de poderío, fuerza, etc. de animal elevado a la dignidad de símbolo puro o de los miembros que llevan su nombre, lo que vale en la función clasificatoria es el sonido de la palabra. La función nominativa se soporta en la repetición del significante separado de cualquier significado. Dos individuos pueden ser muy parecidos físicamente y poseer similares virtudes en la lucha, pero si uno es hijo del significante Toro y otro de Tero, una sola letra es suficiente para indicar su inclusión en grupos diferentes, lo cual determina el tipo de alianzas permitidas entre ellos. La prohibición del incesto, en sus múltiples variantes, es una consecuencia de la función clasificatoria primaria del Nombre del Padre y no al revés.

¿Qué tiene que ver la ley del inconciente, homóloga a la ley del lenguaje, con la ley de repetición? A simple vista se puede observar que el significante, en su función nominativa, solo opera por repetirse a sí mismo. Un hijo del padre ancestral Toro, es tal porque se llama Toro y no “animal de cuatro patas con gran cornamenta”. El orden “sobrenatural” o el orden “sagrado” al que se someten los pueblos primitivos se asienta en la propiedad del significante de ordenar la realidad humana por fuera del registro semántico, es decir sin saber. El sentido de las palabras engendra otro orden, un orden profano, atribuido a los hombres, mientras que el primero es atribuido a los seres sobrenaturales. Ese orden sagrado no es otro que el determinado por inconciente freudiano.

El vínculo de la función nominativa del significante con la repetición no es sino un caso particular. Antes dije que la ley del significante era la ley del equívoco, y con ello estoy apelando al mismo principio. ¿Qué es un equívoco sino la posibilidad de reinscripción de un mismo significante con un sentido diferente al que daba a suponer el contexto anterior? La función del equívoco está presente en la metáfora más simple y permite el empleo metonímico del significante. Nuestra interpretación, como analistas, también responde a la misma lógica. Leemos de otra manera el dicho del analizante. Si retomamos el dicho en la vía del sentido y sin apelar a la equivocidad del significante, la intervención cae por fuera de la lógica de la interpretación analítica.

Deben recordar que en una clase anterior nos detuvimos sobre el pasaje donde Lacan definía a la instancia moral como el *“fundamento invertido de la ley”*. ¿Por qué invertido? Porque, como dije antes, hay otro fundamento, uno primordial: el significante del Nombre del Padre como fundamento de la ley del significante.

Lacan dice en las páginas 559 y 564 de los Escritos:

*“...hay que admitir que el Nombre-del-Padre redobla en el lugar del Otro el significante mismo del ternario simbólico, en cuanto que **constituye la ley del significante.** ” y “...Nombre-del-Padre -es decir del significante que en el Otro, en cuanto lugar del significante, es el **significante del Otro en cuanto lugar de la ley.** ”.*

En esta inversión del fundamento de la ley, reside- según palabras de Lacan expresadas en el seminario XVII *El revés del psicoanálisis*- la rectificación general que introdujo en la doctrina freudiana.